



EXTRACTO:

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL
CONDOR S.A.**

1.- ANTECEDENTES: La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Nangaritza, el 27 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Nangaritza, bajo la Partida número 25 Tomo No. 4, el 09 de julio de 2008.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S.A., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL EN AUTO TIPO SEDAN Y CAMIONETA DOBLE CABINA "CORDILLERA DEL CONDOR" S.A., y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 30 de marzo del 2016, ante la Notaría Segunda del cantón Zamora, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS.IRL.1649, de 07 de abril de 2016.

3.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRL.2016.1649, de 07 de abril de 2016, aprobó: El cambio de nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S.A., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL EN AUTO TIPO SEDAN Y CAMIONETA DOBLE CABINA "CORDILLERA DEL CONDOR" S.A., y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI TIPO CAMIONETA CORDILLERA DEL CONDOR S.A., a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL EN AUTO TIPO SEDAN Y CAMIONETA DOBLE CABINA "CORDILLERA DEL CONDOR" S.A., y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CLAÚSULA SEGUNDA. CAPÍTULO PRIMERO.- ARTÍCULO UNO:** La compañía, llevará el nombre de: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI CONVENCIONAL EN AUTO TIPO SEDAN Y CAMIONETA DOBLE CABINA "CORDILLERA DEL CONDOR" S.A. **ARTÍCULO TRES:** La Compañía tiene como objeto principal prestar el servicio de transporte de Taxi Convencional en Auto Tipo Sedan y camioneta Doble Cabina dentro del perímetro Urbano de la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, Provincia de Zamora Chinchipe.-

Loja, 07 de abril de 2016.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA DE LOJA

FRRB
EXP: 201479